

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5775

DECRETO Nº 9954/ 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ROMERO VILLALBA GAIL DEBBIE.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5775						
Actividad Económica	PELUQUERIA MANICURE PEDICURE MAQULLAJE DEPILACION						
Clasificación	Comercial Micro	Empresa Familiar					
Dirección Comercial	CABO ROBINSO	ON ROJAS 3938				7	
Nombre del Contribuyente	ROMERO VILLALBA GAIL DEBBIE						
Rut							\
Dirección Particular							1
Correo electrónico				Celular	/Fono	Τ	1
Fecha de Solicitud	29/07/2019	Otorgación I	J° 8-	-5775	Fee	ha	30/07/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, proçederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden der Alcalde'

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MEP/JCHCH/srr

SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalidad de Arica

@MuniArica